

Fernández Idrovo, Juez  
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.  
QUITO, 09 de Enero del 2009,  
las 16h39.- Agréguese al proceso  
el escrito presentado. En lo principal,  
en atención a lo solicitado  
por Wilson Fernando Achachi  
Sellema, siendo que de autos  
aparece que Luis Antonio Ortiz  
ha sido el propietario legal y debida  
mente del inmueble en cuestión.  
DOMICILIO JUDICIAL: CASILLA

JUDICIAL No 116  
PETICIÓN:  
Es el caso señor Juez que desde  
el 12 de julio de 1993, es decir  
hace más de quince años atrás,  
a vista y paciencia de sus anteriores  
propietarios, así como de  
personas naturales y jurídicas,  
me encuentro en posesión material,  
exclusiva, pacífica, pública  
e ininterrompida, con ánimo de  
poseer y con título de posesión  
posicionado inmueble.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:  
Con los antecedentes expuestos  
y de conformidad con lo que  
establecen los Art. 603, 715,  
969, 2397, 2410, 2411, y 2413 del  
Código Civil, en relación con los  
Art. 59,395 y subsiguientes del  
Código de Procedimiento Civil,  
demandando a los cónyuges ADOLFO  
ERICH MANUEL BRINKMANN  
FALCONI, MARTHA NORA  
subsidiariamente, cuéntese

Un fracasado es un hombre que ha  
cometido un error pero que no es  
capaz de convertirlo en experiencia.

ELBERT HUBBARD,  
Ensayista EEUU.

publicación de este aviso: de no  
comparecer a juicio dentro del  
término indicado, será tenido o  
declarado rebelde.  
Nueva Loja, 28 de noviembre  
del 2008.  
Sra. Fanny Jumbo Gómez (firma  
y sello)  
Secretaría  
A.P./40926/1a



S.A. a fin de que dentro del término  
de quince días del término

del término de veinte días  
posteriores a la tercera y última

EXTRACTO JUDICIAL  
lado para el efecto. Agréguese al  
proceso la documentación acom-

precisa y reúne los requisitos de  
ley, en consecuencia se acepta al  
trámite Ordinario a la presente  
causa, por tanto córrase traslado  
con el escrito de demanda y esta  
providencia, al demandado señor  
JUAN FERNANDO DOMÍNGUEZ  
ARTEAGA, a quien se le citara por  
la prensa, en la forma dispues-  
ta por el Art. 82 del Código de  
Procedimiento Civil, a fin de que  
en el término de quince días pro-  
pongan sus excepciones a las que  
se creyere asistido, bajo apercibi-  
miento en rebeldía.- Téngase  
en cuenta el domicilio y casillero  
judicial designados.- Agréguese  
al proceso los documentos pre-  
sentados.- NOTIFIQUESE.- P.D.R.  
JAIME CANSECO GUERRERO,  
JUEZ  
Lo que comunico a Uds. Para los  
fines legales, y de la obligación  
que tienen de señalar casilla judi-  
cial dentro del perímetro legal, en  
la forma establecida por la Ley.  
ATENCIÓN:  
DR. JULIO CESAR MUÑOZ,  
SECRETARIO  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/65648/1

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE  
LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A: JORGE  
AUGUSTO GUERRA GONZALEZ  
Y LUIS EDUARDO GUERRA  
GONZALEZ  
EXTRACTO  
ACTOR: MARIA TACO Y  
SEGUNDO PACHECO  
DEMANDADO: JORGE AUGUSTO  
GUERRA GONZALEZ Y LUIS  
EDUARDO GUERRA GONZALEZ  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITE: ORDINARIO  
PROVIDENCIA  
CAUSA: 708-08-MV  
DEFENSOR: DR. JANET LASCANO,  
Casillero Judicial no. 3589

JUZGADO DÉCIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,  
03 de Diciembre del 2008, las  
14h01.- VISTOS: Al haberme  
correspondido en Sorteo, a  
conocimiento en la presente  
causa.- En lo principal la deman-  
da formulada, con la aclaración  
presentada reúne los requisitos  
de Ley, en consecuencia se  
admite al trámite ordinario, con  
la misma citese al demandado:  
JORGE EDUARDO GUERRA  
GONZALEZ Y LUIS EDUARDO  
GUERRA GONZALEZ, a fin de  
que en el término de quince días  
den contestación a la misma  
proponiendo las excepciones  
distortivas y perentorias que se  
creyeren asistidos bajo preven-  
ciones de Ley.- De conformidad  
con lo dispuesto en el Art. 1.000  
del Código de Procedimiento  
Civil y la naturaleza de la causa  
inscríbese la demanda en el  
Registro de la Propiedad respec-  
tivo, antes de ser citado el  
demandado.- Téngase en cuenta  
el domicilio señalado por la parte  
actora. Agréguese la documenta-  
ción acompañada. Cuéntese en  
el 1. Municipio Metropolitano de  
Quito.- Atento el juramento del  
actor, quien dice desconocer el  
actual domicilio del demandado,  
cítese al mismo por la prensa,  
de conformidad con lo dispu-  
esto por el Art. 82 del Código de  
Procedimiento Civil, en uno de  
los diarios de mayor circulación  
del país.- Al efecto, remítase el  
EXTRACTO correspondiente.-  
Cítese y Notifíquese.

(1) DR. JOSE MARTINEZ  
NARANJO, JUEZ.  
Lo que pongo en su conocimiento  
para los fines legales consiguientes,  
advertiéndole de la obligación  
de señalar casillero judicial para

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ESPINOSA & LEHRER CIA. LTDA.

La compañía ESPINOSA & LEHRER CIA. LTDA.  
se constituyó por escritura pública otorgada ante  
el Notario Trigésimo Noveno Suplente del Distrito  
Metropolitano de Quito, el 07 de Enero de 2009,  
fue aprobada por la Superintendencia de Compañías,  
mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000319 de  
27 de Enero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,  
provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de  
Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
Importación de equipos de protección antimotines,  
trajes, cascos, chalecos, botas, escudos, toletes,  
visores nocturnos simples y computarizados,.....

Quito, 27 de Enero de 2009

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AR/01109cc

**CONVOCATORIA A JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
INSTITUTO EDUCATIVO  
LUIGI GALVANI S.A.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 236 de la Ley de  
Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Sexto de  
los Estatutos Sociales de la Compañía y con el Artículo Primero  
del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas  
emitido por la Superintendencia de Compañías con resolución  
N° 02.Q.DIC.Q.005 publicada mediante Registro Oficial 558,  
del 18 de abril de 2002, se convoca a los Accionistas de la  
Compañía INSTITUTO EDUCATIVO LUIGI GALVANI S.A., a la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar  
el día jueves 26 de febrero del 2009, a las 15h00, en el local  
de la Compañía, ubicado en la Av. Eustorgio Salgado N20-73 y  
Bolivia, ciudadela Miraflores, de esta ciudad de Quito, para tratar  
el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe de Comisario año  
2005, designado en Junta General de 25 de septiembre del  
2008.
2. Resolución de la Junta sobre la adquisición del lote N° 1 de  
la señora Gabriella Stoppi Calderón.

Para esta Junta General Extraordinaria, se les convoca de mane-  
ra especial e individual a los señores Licenciado Medardo Villacis  
Villacis, Comisario año 2008 y Doctor Marcelo Morillo Muñoz,  
Comisario año 2005.

Quito, 6 de febrero del 2009.

Rosa Leonor Paredes Secaira  
PRESIDENTE

AR/70109cc